3009986404 de ANDRADE CHA- Cte. No. 3186795104 de ASOCIA- No. 3010137504 de MORILLO MO-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral y codificación del estatuto social de Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., en los términos de la escritura pública de 31 de mayo del 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, siente la razón al margen de la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., otorgada el 31 de mayo del 2006, que ha sido aprobada por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, siente al margen de la escritura pública otorgada el 17 de septiembre de 1992 de constitución de Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. que esta reformó integralmente y codificó el estatuto social, de acuerdo a la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el 31 de mayo del 2006.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social otorgada el 31 de mayo del 2006, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., publique el estatuto social codificado para su distribución entre los accionistas y el público, y remita tres ejemplares a esta Superintendencia de Bancos y Seguros.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de julio del dos mil seis.

Dr. Renán Calderón Villacís
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de julio del dos mil seis.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

AR:bh48ter

QUEDA ANULADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

REGISTRO DE SOCIEDADES
Secretaría General
Superintendencia de Compañías

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA. codificó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de julio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº06.Q.IJ.2744 de 02 AGO. 2006.

La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y Administrada por el Presidente y el Gerente General.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tiene el Gerente General.

Quito, 02 Ago. 2006.

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC:2049023.11

tenga derecho deberá reclamar den-
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. CH/19458 de la Cta No. 8001511704 de CAJA DE AHORRO Y CREDITO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/5185/aa(14)
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1699872003 de la Cta No. 8028794100 de QUEVEDO CASTILLO JOSE del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/5185/aa(15)
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1652544001 de la Cta No. 8046962800 de VALLE SONIA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/5185/aa(16)
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1703492000 de la Cta No. 8138805000 de HERRERA CALLAY CATALINA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/5185/aa(17)
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1690315001 5 de la Cta No. 8079493100 de PLUA RAMON del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/5185/aa(18)
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1682498001 de la Cta No. 8036134200 de MORALES GUALAPURO MARCO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/5185/aa(19)
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16581760002 de la Cta No. 8069551900 de LARA MALUCIN LEONOR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/5185/aa(20)
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17141170013 de la Cta No. 8050941500 de ARCOS SORIA CELIN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/5185/aa(28)
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17012080002 de la Cta No. 8116841900 de PAGUAY CARLOS ARMANDO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/5185/aa(29)
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17074200001 de la Cta No. 8073922000 de QUISPE YANCHAPANTA SEGUNDO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/5185/aa(30)
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16592890020 de la Cta No. 8080849 00 de MENA SIGCHA JORGE PATRICIO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/5185/aa(31)
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16645530029 de la Cta No. 8049408000 de VIVERO PINEIRO JOSE BERLIN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/5185/aa(32)
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17263920013 de la Cta No. 8051020400 de FERNANDEZ QUINCHIGUANO MARIO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/5185/aa(33)
==========
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16912860000 de la Cta No. 8075009200 de VARGAS PICO LUIS GERMAN del Banco Rumiña-